



ASESORIA & CONSULTORIA LEGAL

Quito, 31 de octubre del 2001

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En su despacho.-

31 OCT. 2001

Señor Superintendente:

Adjunto al presente remito a usted una copia certificada de la escritura de cesión de participaciones otorgada por el señor Paco Alejandro Borja Colina a favor del señor Roberth Aldás Rosas, suscrita el 13 de agosto del 2001, de 200 participaciones de la compañía GIMIT Cía. Ltda. Lo que pongo en su conocimiento para los fines de ley.

Aprovecho la oportunidad expreso mis más altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,


Dr. Fernando Ortega Cárdenas
Mat. 4829 CAQ

Expediente: 52909-1995

INGRESADO
AL
SISTEMA

1. NOV. 2001

01.11.01
1700

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

2001 OCT 31 P 12:56

SECCION LEGAL - QUITO

0.04^c/u

**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

**CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA
"GIMIT CÍA. LTDA."**

**OTORGADA POR:
PACO ALEJANDRO BORJA COLINA
y DÉBORA MARIA DE LOS ANGELES PLAZA ORBE**

**A FAVOR DE:
JAIME ROBERTH ALDAS ROSAS**

CUANTIA: US \$ 200,00

DI COPIAS

=====

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes, trece de agosto del dos mil uno, ante mi Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparecen: por una parte los cónyuges, señor Paco Alejandro Borja Colina y la señora Débora María de los Angeles Plaza Orbe, casados entre sí, en calidad de cedentes; y por otra, el señor Jaime Roberth Aldás Rosas, divorciado, en calidad de cesionario.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana.

**DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, por sus propios derechos, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor textual es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones de la compañía GIMIT CÍA. LTDA. al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecientes.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte los cónyuges, señor Paco Alejandro Borja Colina y la señora Débora María de los Angeles Plaza Orbe, casados entre sí, en calidad de cedentes; y por otra, el señor Jaime Roberth Aldás Rosas, divorciado, en calidad de cesionario.- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, hábiles y capaces para contratar y domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, quienes comparecen libre y voluntariamente por sus propios y personales derechos, a la celebración del presente instrumento.- SEGUNDA.- Antecedentes.- A) Mediante escritura pública celebrada el diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Tercero del cantón, Doctor Roberto Salgado Salgado, se constituyó la compañía GIMIT CIA. LTDA. con un capital social de cinco millones un mil sucres; inscrita en el Registro Mercantil del cantón el día veinte de junio de mil novecientos noventa y cinco. B) El día dos de marzo de dos mil uno, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, se suscribió la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía GIMIT CIA. LTDA., e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el día primero de agosto de dos mil uno, mediante la que se aumentó el capital social de la compañía GIMIT CIA. LTDA. a cuatrocientos dólares (\$ 400,00), representadas por cuatrocientas participaciones de un valor nominal de un dólar cada una. C) Los cedentes son propietarios de doscientas participaciones de la compañía GIMIT CIA. LTDA. de un valor de doscientos dólares (\$ 200,00). D) Con fecha seis de agosto de dos mil uno, la Junta General Universal de Socios de

**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

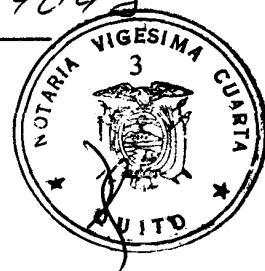
la Compañía GIMIT CIA. LTDA. autorizó la cesión de la totalidad de participaciones que posee el señor Paco Alejandro Borja Colina a favor del señor Jaime Roberth Aldás Rosas.- TERCERA.- Cesión de participaciones.- Conforme a lo resuelto de forma unánime por la Junta General Universal de Socios de fecha seis de agosto de dos mil uno, se autorizó la cesión de doscientas participaciones de propiedad del señor Paco Alejandro Borja Colina a favor del señor Jaime Roberth Aldás Rosas por el valor total de doscientos dólares (\$ 200,00), valor que es entregado por el cesionario al cedente al momento de la suscripción del presente instrumento; los cedentes satisfechos plenamente declaran no tener nada que reclamar en lo venidero.- CUARTA.- Cláusula especial.- Los comparecientes declaran estar plenamente satisfechos en sus mutuos intereses por lo que dan al presente contrato el valor de cosa juzgada. Los cedentes autorizan expresamente para que el cesionario por sí o por interpuesta persona realice los trámites necesarios para el perfeccionamiento del presente instrumento hasta su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón.- Se adjunta como documento habilitante el acta de Junta General Universal de socios suscrita el día seis de agosto de dos mil uno.- Usted señor Notario se dignará añadir las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- (firmando) Doctor Fernando Ortega Cárdenas, Abogado con matrícula número cuatro mil trescientos veinte y nueve, del Colegio de Abogados de Quito.”.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes elevan a escritura pública con todo su valor legal.- Leída que fue la presente escritura a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



PACO ALEJANDRO BORJA COLINA

C.C. 0601904048

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



Débora María de los Angeles Plaza

DÉBORA MARIA DE LOS ANGELES PLAZA ORBE

C.C. 170609125-E

Jaime R. Aldas

JAIME ROBERTH ALDAS ROSAS

C.C. 040679157-C

Firmado: Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del
cantón Quito.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION ESTATISTICA Y CENSUACION
CIENBARRA CIENBARRA No. 060130404-8
BARRIA COLINA PAGO ALEJANDRO
10 ENERO 1963
CIENBARRA, EMBARRA, LIZARRABU
001-1 0050 00098
CIENBARRA, EMBARRA
LIZARRABU 1963


TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo de 2000

0026-278 060190404-8
 2da VOT. CELLA

BORJA COLINA PAGO ALEJANDRO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **QUITO**
 PROVINCIAS PARTIDOS

SANTA PRISCA
 MUNICIPIO


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En
obediencia a la Ley Notarial de
esta república y en conformidad con el
código civil y del procedimiento
procesal de esta.

2. 1908. C.D.S

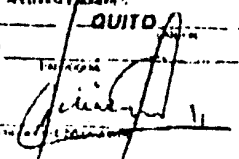
28 FEB 1961

James R. Galt
NOTARIA PUBLICA
DEL CANTON QUITO



EQUATORIANA *****		E334312242	
CASADO	PACO ALEJANDRO BORJA COLINA		
SECUNDARIA	EMPLEADO PARTICULAR		
LEONEL PLAZA			
SONIA ORBE			
QUITO	14-10-81		
HASTA MUERTE DE SU TITULAR			
FECHA DE CADUCIDAD			
1516949			

REPUBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSAL	
CIUDADANIA	170609128-5
PLAZA ORBE DEBORA MARIA DE LOS ANGELES	
CIUDAD	QUITO
FECHA DE NACIMIENTO	16 1 132 1252
FECHA DE EMISIÓN	59
<i>María de los Angeles Plaza</i>	

 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACION Elecciones del 31 de mayo del 2008		TSE
0105-239	170809128-5	
PLAZA ORBE DEBORA MARIA DE LO		
PICHINCHA	QUITO	
BENALDÁZAR		
		

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 040079157-0

ALDAS ROSAS JAINE ROBERTH

14 JUNIO 1.968

CARCHI/TULCAN/TULCAN

01 293 0060

CARCHI/ TULCAN

TULCAN

68



ECUATORIANA*****

V4333V3222

DIVORCIADO

SECUNDARIA EMPLEADO

JAINE NOE ALDAS RONO

BARIA RESFA ROSAS ERAZO

QUITO 26/07/99

26/07/2011

[Handwritten signature and stamp]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ASAMBLEA NACIONAL 30 - NOVIEMBRE - 1997

TSE

0002-059 040079157-0

ALDAS ROSAS JAINE ROBERTH

PICHINCHA QUITO

LA VICENTINA

[Barcode]



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "GIMIT
CÍA. LTDA."

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día de hoy lunes seis de agosto del dos mil uno, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles El Tiempo N39-55 y El Telégrafo de esta ciudad de Quito, siendo las ocho horas veinticinco minutos, se reúne la totalidad del capital social de la empresa representado por los señores: Jaime Roberth Aldás Rosas y Paco Alejandro Borja Colina. Actúa como Presidente de la Junta el señor Jaime Roberth Aldás Rosas; y el señor Paco Alejandro Borja Colina, Gerente de la empresa y representante legal, como Secretario y de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías deciden reunirse en Junta General Universal de Socios de la compañía "GIMIT CÍA. LTDA." para tratar el siguiente orden del día:

1.- Autorización de cesión de participaciones del Lcdo. Paco Borja Colina.

La Presidencia pone a consideración de la junta el orden del día, la junta lo aprueba por unanimidad por lo que dispone que se de inicio:

1.- Autorización de cesión de participaciones del Lcdo. Paco Borja Colina.

La Presidencia pone en conocimiento de la Junta que el Lcdo. Paco Borja Colina, socio de la compañía GIMIT CÍA. LTDA., solicita la autorización para ceder sus participaciones sociales correspondientes a 200 participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, a favor del Ing. Roberth Aldás Rosas.

La Junta General, luego de varias deliberaciones, por unanimidad resuelve:

Autorizar la cesión de 200 participaciones de propiedad del Lcdo. Paco Borja Colina a favor del Ing. Roberth Aldás Rosas por el valor total de \$ 200,00.

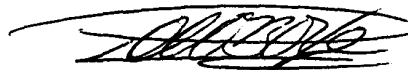
Al no tener otro punto que tratar, y siendo las nueve horas cuarenta minutos, la Presidencia dispone concluir la sesión y concede un receso de quince minutos para que Secretaría elabore el acta.

A través de Secretaria se da lectura al acta, la Junta por unanimidad la aprueba en todo su texto.

Para constancia suscriben todos los intervinientes.

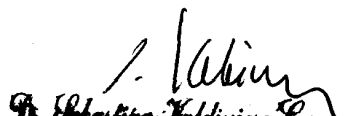


Ing. Roberth Aldás Rosas.
PRESIDENTE
SOCIO



Lcdo. Paco Borja Colina
SECRETARIO-GERENTE
SOCIO

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito en la misma fecha de su
otorgamiento.


Dr. Sebastián Valdivia Cuervo
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



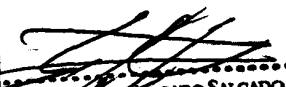


**NOTARIA
TERCERA**

ZON: Tomo nota de la presente escritura de Cesión de Participaciones, celebrada en la Compañía "GIMIT CIA. LTDA.", y otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, Doctor Sebastian Valdivieso Cueva, el trece de Agosto del dos mil uno, al margen de la escritura ~~matriz de constitución~~ de esta compañía, celebrada ante el suscrito Notario, el diecinueve de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, por medio de la cual el señor Paco Alejandro Borja Colina y señora Debora María de los Angeles Plaza Orbe, cede sus participaciones que posee en esta compañía, en favor del señor Jaime Roberth Aldas Rosas. Quito, cinco de Octubre del dos mil uno.-

EL NOTARIO




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1723, del REGISTRO MERCANTIL de veinte de Junio de mil novecientos noventa y cinco, a fs 2430, tomo 126, correspondiente a la constitución de la Compañía “ **GIMIT CIA. LTDA.** ”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones .- Quito, a dieciocho de Octubre del dos mil uno. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



ng